



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Sucesión Testada
Solicitantes	Jhon Jairo Salazar García Sonia Salazar Ramírez José Wilson Salazar Ramírez Maria Elinor Salazar Ramírez
Causante	Heriberto Salazar Nieto
Radicado	05001 31 10 002 - 2023-00622 -00
Interlocutorio	Nro. 0133 de 2024

Revisada la solicitud de apertura del sucesorio del causante **HERIBERTO SALAZAR NIETO**, se tiene lo siguiente: Se aportaron los documentos idóneos para declarar abierto en este Despacho el proceso sucesorio de la referencia por lo que así se dispondrá. Igualmente, se adjuntaron los que acreditan el vínculo de los causantes con los interesados, por lo que el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de **SUCESIÓN TESTADA** del causante **HERIBERTO SALAZAR NIETO**, fallecido en Medellín, el 4 de septiembre de 2020, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio.

SEGUNDO.- RECONOCER como herederos a los señores **JHON JAIRO SALAZAR GARCÍA, SONIA SALAZAR RAMÍREZ, JOSÉ WILSON SALAZAR RAMÍREZ Y MARIA ELINOR SALAZAR RAMÍREZ**, en calidad de sobrinos del causante, señor **HERIBERTO SALAZAR NIETO** (Numeral 1 del artículo 491 del Código General del Proceso).

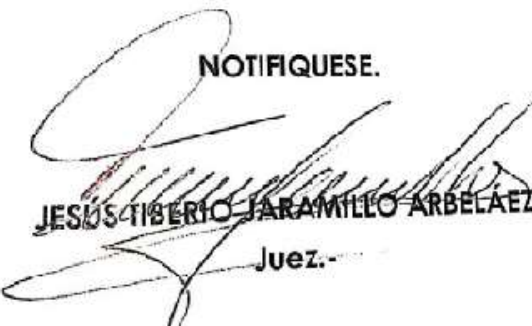
TERCERO.- DISPONER el **EMPLAZAMIENTO** de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto (art. 490 C. G. P.). Para tal se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO.- Por secretaría se ordena incluir el presente trámite de sucesión en el Registro Nacional de Apertura de Sucesiones, una vez el Consejo Superior de la Judicatura reglamente la forma de darle publicidad.

QUINTO.- Se ordena **OFICIAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **-DIAN-**, para los efectos que establece el artículo 490 del Código General del Proceso.

SEXTO.- Se reconoce personería al Dr. **JAHIR ALBERTO MUÑOZ GARCÍA**, T. P. Nro. 288.493 del C.S.J., conforme al poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-